



HE recibido una Cédula de S. M. que dice assí.

„EL REY.

Junta , Procuradores , Caballeros , Escuderos
„Hijos-dalgo de las Ciudades , Villas , y Lugares de
„la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.
„Hallandose la Reyna mi muy cara , y amada
„Esposa proxima á entrar en los nueve meses
„de su preñado , y siendo tãn debido el recono-
„cimiento á la Divina misericordia por tãn
„importante beneficio , y que se tributen á Dios
„las mas rendidas gracias , implorando al mis-
„mo tiempo con fervorosas oraciones la continua-
„cion de sus Soberanas piedades , para que la con-
„ceda un feliz parto : Os mando dispongais , que
„en las Ciudades , Villas y Lugares de esa Provin-
„cia , se hagan Rogativas , y Oraciones pùblicas , y
„generales , esperando de vuestra fidelidad , y del
„zelo , y amòr , que en todas ocasiones habeis
„manifestado á mi Real Servicio , executareis en
„la

año,

aque

8
mde

ue

for

ños

e

8. y d. l. v.

„la presente por vuestra parte lo que en seme-
„jantes acontecimientos se ha acostumbrado, de
„que quedarè con la correspondiente gratitud pa-
„ra lo que sea de vuestra satisfaccion. De Ma-
„drid à 24. de Diciembre de 1790. = YO el
„REY = Por mandado del Rey Nuestro Se-
„ñor. = Manuel de Ayzpun y Redin.

Y se lo comunico à Vm. con todo gusto,
para que se sirva disponer, y concurrir sin per-
dida de tiempo à la accion de gracias, Rogati-
vas, y Oraciones publicas, que S. M. man-
da, quedando con todo afecto para servir à Vm.
à quien Gûe. Dios muchos años. De mi Dipu-
tacion en la N. y L. Villa de Azpeitia 2. de
Enero de 1791.

Manuel de Ayzpun y Redin

Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.

M. Bernabé Ariz

De Coana

8

Manuel de Ayzpun y Redin

panca 30